

NORMAS PARA LA REALIZACION DE RECONOCIMIENTO NIVEL I Y II

- **Ayuno** desde la noche anterior, y debe traer una muestra de orina (la primera de la mañana) en frasco estéril cerrado herméticamente (podrá adquirirlo en cualquier farmacia). Si se toma alguna **medicación**, se deberá mantener las pautas habituales salvo indicación expresa del médico.
- Después de la extracción es conveniente comer algo ya que la estancia en el CEREMEDE puede prolongarse entre 1.5 y 2.5 horas, por lo que se aconseja tener prevista esta circunstancia para poder **almorzar** en el propio centro.
- **Correcto aseo personal.**
- Deberá presentarse en el **Centro puntualmente a la hora adjudicada**. Si el deportista no está presente a la hora asignada, **su cita podrá ser anulada** y sólo será atendido si a lo largo de la mañana las posibilidades de horario lo permiten. En caso contrario deberá solicitar una nueva cita.
- El reconocimiento se compone de diversas pruebas (ECG, Espirometría, Antropometría, Analítica), y posteriormente un médico le verá en consulta.
- Deberán utilizar ropa deportiva para facilitar la realización de las pruebas (chandal y camiseta/top y pantalón corto, zapatillas deportivas).
- **Los deportistas menores de 16 años** deberán acudir acompañados **preferentemente** de padres o tutores*. En su defecto, el padre, madre, o tutor firmarán la autorización que se adjunta que será entregada por la persona que acompañe al menor (responsable de la entidad deportiva, entrenador,...), el cual deberá tener la información con los cambios en su estado de salud desde la última vez que fue visto en este Centro y/o si fuera el primer reconocimiento que se hace en este Centro deberá conocer o aportar un informe de su médico de Atención Primaria con los antecedentes familiares, personales y medicación que está tomando.
*Es importante la presencia de los padres cuando el deportista es menor de edad a la hora de realizar la Historia Clínica ya que pueden aportar datos importantes que el menor posiblemente desconozca. En el caso de que el menor no pueda ir acompañado de los padres **es necesario que éste pueda aportar en el momento de la consulta documento o escrito con la información relativa a los antecedentes médicos del menor o de la familia directa (padres, hermanos, abuelos,...).***
- **Si el menor no acude al CEREMEDE acompañado** de su padre/madre/tutor o persona expresamente autorizada no se le practicará ninguna de las pruebas o exploraciones de que consta el reconocimiento.
- Los deportistas que por exigencia federativa necesiten algún tipo de formulario o protocolo de Informe diferente al que se emite por el CEREMEDE, deberá aportar obligatoriamente el impreso el día que se realice el reconocimiento. Si esta solicitud de formulario específico se realiza posteriormente, se deberá solicitar consulta y el Médico valorará la necesidad de realizar un nuevo reconocimiento para poder cumplimentar el informe.

MUY IMPORTANTE:

Estas normas deben hacerse extensivas **INDIVIDUALMENTE** a todos los deportistas citados. Por tanto si las recibe otra persona (entrenador, responsable club,) deberá hacerlas llegar de forma clara y explícita a cada uno de los deportistas que vayan a someterse a reconocimiento médico.

El conocimiento y observación de **estas normas** es **imprescindible** para que los protocolos se desarrollen correctamente y se obtenga el mayor beneficio de las pruebas realizadas.